



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Expte. 15-10-71180; 15-10-71181; 15-10-71182

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección de Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, en el sentido que se acepte la renuncia presentada a un cargo de Profesor Asistente (DS) y se le otorgue licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Ayudante "A" (DS) al Dr. Alejandro Fracaroli, docente del mencionado Departamento.-

ATENTO:

Al V°B° otorgado por el Consejo Departamental;
A que existe disponibilidad del cargo;
A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 4 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 5 del Expte. N° 15-10-71182.-

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°- Aprobar el plan de trabajo presentado por el Dr. Alejandro FRACAROLI (Legajo 39.139), en las presentes actuaciones.-

Artículo 2°- Aceptar a partir del **01-03-2010** la renuncia presentada por el Dr. Alejandro FRACAROLI (Legajo 39.139), en un cargo de **Profesor Asistente (DS) –código 115-** del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad.-

Artículo 3°- Dejar sin efecto a partir del **01-03-2010** la licencia sin goce de haberes otorgada al Dr. Alejandro FRACAROLI (Legajo 39.139), en el cargo de **Profesor Ayudante "A" (DS) –código 119-** del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad.-

Artículo 4°- Otorgar licencia **sin goce de haberes**, al Dr. Alejandro FRACAROLI (Legajo 39.139), en el cargo de **Profesor Ayudante "A" (DS) –código 119-** del Departamento de Química Orgánica, a partir del **01-03-2010** y hasta el **28-02-2011**; con cargo al Art. **4° inc. b)** de la Ord. 1/91 del H.C.S.-

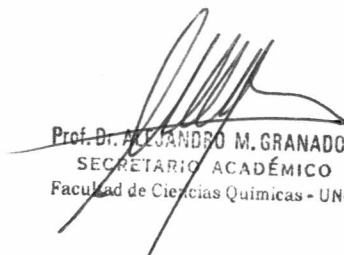
Artículo 5°.- El Dr. Alejandro Fracaroli deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o.1990).-

Artículo 6°.- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

RESOLUCION N° 230




Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC


Prof. Dra. VELIA M. SOLIS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC